GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 28 de Octubre de 2015

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LCD N° 17/2015 – CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS. **ID N°** 291.295

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica el Anexo B – Punto 20 Criterios de Evaluación:

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO, de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

a) Capacidad legal:

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" en base al siguiente análisis:
  En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº2051/03.
  Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40º. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

  Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

ADENDA N° 1

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) Capacidad financiera:

- *NO APLICA.*

c) Capacidad técnica y experiencia

La calificación final de cada oferente se obtendrá *de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Artículo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:*

b.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (equivalente al 80% de la evaluación)

La evaluación técnica se realizará sobre el personal clave propuesto por la empresa consultora, teniendo en cuenta los siguientes factores:

DESCRIPCION	Total Puntos
FORMACION ACADEMICA	
Se otorgará un total de 10 puntos a la empresa consultora que presente título en Arquitectura y/o Ingeniería Civil y Topografía con Especialización en planificación y proyectos.	**10**
Se otorgara un total de 10 puntos a la empresa consultora que presente título de Profesional Universitario en el área de Ing. Agrónomo y/o Ing. Ecólogo Humano o Ciencias Sociales que tengas relación con Gestiones Sociales, Prestación de Servicios Integrales; actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Consultorías y asesoramiento técnico, industrial, comercial y/o de impacto ambiental.	**10**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

EXPERIENCIA	
Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras Instituciones, en trabajos similares. **(8 como mínimo) 5 PUNTOS POR CADA CONTRATO en el cual hayan presentado servicios similares hasta 8 contratos presentados.**	**40**
Perfil del personal clave: Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil, con estudios de especialización en Planificación de Proyectos, con experiencia general de 5 años, como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en otras Instituciones. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el formulario 9 del presente Pliego de Bases y Condiciones. **Se otorgaran 20 PUNTOS como máximo a quien reúna el presente requisito.**	**20**
Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar **Anexo F y G. Se otorgaran 20 PUNTOS como máximo al que presentara el cronograma y plan de trabajo bien desarrollado.**	**20**
Total	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

b.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

b.3. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

PUNTO 2

Se modifica el Anexo D – Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas":

Fecha: _____
CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

PUNTO 3

Se modifica el Anexo D – Formulario N° 4 Y 5

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 17/15
Descripción del llamado: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS.
ID (Portal): 291.295

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Ciudad del Este, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS.

ID : **291.295**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

PUNTO 4

Se modifica el Anexo D – Formulario N° 9

FORMULARIO Nº 9

Formulario del curriculum vitae del Oferente o Personal propuesto

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos probatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA EN CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Descripción	Nombre de la Contratante	Año	Referencia

Agregar documentos probatorios (certificados, contratos, etc.).

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del personal clave Lugar Fecha

PUNTO 5

Se modifica el Anexo D – Formulario N° 7

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015 contado a partir de la suscripción del mismo.

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC